

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2020-00213-00**

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 37 de la Ley 492 de 1.998 en concordancia con el artículo 323 del Código General del Proceso, se concede el recurso de apelación formulado contra el fallo proferido, en el efecto SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial.

Remítase el expediente de forma digital dejando las anotaciones y constancias caso.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 17 del 12-feb-2024*

GSS